

Santiago, 10 de abril de 2025.-

Señora
Solange Bernstein J.
Presidenta
Comisión Para El Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

De conformidad con los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y demás normas legales y las dictadas por ese Organismo al efecto, en especial a lo previsto en las Circulares N° 662 y N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF” o la “Comisión”), y en línea con lo informado mediante hecho esencial de fecha 10 de julio de 2024, actuando debidamente facultado en representación de CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. (en adelante la “Sociedad”) comunico a usted en calidad de hecho esencial lo siguiente:

Que mediante Resolución Exenta N° 3450 de fecha 8 de abril del presente año, esa Comisión resolvió aprobar la reforma a los estatutos de la sociedad anónima especial CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A., que pasará a denominarse INVERSIONES CAJA RE. S.A., en los términos establecidos en la escritura pública de fecha 23 de julio, certificada el 1 de agosto, ambas de 2024, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo; en virtud de la cual ella deja de ser una sociedad anónima especial en razón de su giro, pasando a regirse por la normativa aplicable a las sociedades anónimas cerradas, saliendo del perímetro regulatorio y de fiscalización de la Comisión.

En virtud de la autorización antes referida, se procederá a dar cumplimiento -dentro del plazo legal- a lo dispuesto en el inciso final del artículo 126 de la Ley N° 18.046., una vez que la Comisión emita el correspondiente Certificado.



CAJA
REASEGURADORA
DE CHILE



Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

Marcelo Ulloa Chacón
Gerente General
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.